



C I R C U L A R CSJCHC25-53

Fecha	abril 10, 2025
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 2338	24.10.2024	21.11.2024	DANIEL GUILLERMO PEÑALOSA PINZON	Juzgado Municipal Civil 010 Bucaramanga	1
2	Oficio No. 1833	21.11.2024	21.11.2024	FEDERICO PEREZ GÓMEZ	Juzgado Noveno Civil Municipal Bucaramanga Santander	3
3	Oficio No. 1847	21.11.2024	22.11.2024	YENY PAOLA VARGAS RINCÓN	Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga	5
4	Oficio No. 1408	25.11.2024	26.11.2024	DAMARIS LIBIA GELVES OLAYA	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 2543	22.11.2024	26.11.2024	ALBA LUZ MENDOZA GRANADOS	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 3073	21.11.2024	26.11.2024	ANA MARIA CASTILLO MARTINEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga Santander	2
7	Oficio No. 1575	21.11.2024	21.11.2024	ALBA NELLY ROCERO SUÁREZ	Juzgado Noveno Civil Municipal Manizales-Caldas	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

